



www.hegoak.com

Área por la libertad Afectivo-Sexual  
info@hegoak.com  
Telf. 94 4701013  
Fax. 94 4701012  
Apdo. 10120  
48080 Bilbao

## PRINCIPALES ASPECTOS DE LA TRANSEXUALIDAD

### 1.- Términos y definiciones

Para poder abordar la *transexualidad* de la forma más objetiva posible y sin dar lugar a confusiones es necesario dar una definición precisa del término, así como diferenciarla de otros con los que siempre se ha relacionado e incluso identificado, pero que siendo igualmente importantes poseen diferentes características que han de ser tenidas en cuenta (especialmente el *travestismo* y la *homosexualidad*).

La *transexualidad* puede ser definida como la condición en la que una persona con una diferenciación sexual somática aparentemente normal tiene la convicción de que él o ella es en realidad un miembro del sexo opuesto. Así, tenemos que la principal característica que define la *transexualidad* y la diferencia de otros términos, tales como *travestismo* y *homosexualidad*, es que tal condición afecta a la "**identidad de género**" lo que no sucede con los otros en los cuales la persona se siente del sexo biológico en que ha nacido.

Otro término relacionado pero diferente es la *intersexualidad*, también denominado *hermafroditismo*, que según Stoller es "una discordia entre los elementos normalmente presentes que caracterizan el sexo somático".

#### - Definición de transexualidad según Stoller.

Es la identidad de género cruzada, entendiendo que el sexo es de orden fisiológico (macho o hembra) y el género de orden psicológico (masculino o femenino). Para él la convicción de pertenecer a un sexo es precoz, irreversible y capital, y la denomina *identidad de género*.

Las investigaciones demostraron cómo la identidad de género se desarrolla en los primeros años de vida y que tiene una independencia con respecto al sexo biológico. Según sus teorías la identidad de género se desarrolla de una manera natural junto a otras etapas del desarrollo del ser humano.

#### -Inclusión de la transexualidad en el DSM III (1980).

La Asociación Psiquiátrica Americana incluyó el término transexualidad en el libro "Diagnóstico y Manual Estadístico de la Asociación Psiquiátrica Americana de Desórdenes Mentales (DSM-III)", lo cual trajo consigo la afirmación oficial de que la transexualidad era un desorden mental. Este hecho se produjo pocos años después de que la homosexualidad dejara de estar en este manual (1973). Esta curiosa coincidencia se debe a que en un principio se consideraba al transexual como un homosexual en grado máximo, y es que todavía no existía la categoría o término transexualismo en el mundo de la medicina. Esta definición englobaba los siguientes puntos:

- \* Sentido de malestar e inadecuación sobre el sexo anatómico de uno.
- \* Deseo de deshacerse de los propios genitales y vivir como miembro del otro sexo.
- \* El malestar ha sido continuo durante al menos dos años.
- \* Ausencia de intersexo físico o anomalías genéticas.
- \* No sea debido a algún desorden mental coexistente, tal como esquizofrenia.

#### **- Revisión de la definición en el DSM III (1989).**

Deseo de vivir y ser aceptado como miembro del sexo opuesto, usualmente acompañado por un sentimiento de disconformidad o de no sentir como propio el sexo anatómico que presenta, siendo necesario el tratamiento hormonal y quirúrgico para hacer el cuerpo lo más congruente posible con el sexo preferido.

#### **- Según Lipovsky.**

La transexualidad rompe el mundo de la disyunción de los sexos y termina con el universo fijista de la división inmemorial entre lo masculino y lo femenino.

#### **- La postura de nuestra Asociación.**

No debe ser considerada como una enfermedad, sino más bien como una cuestión psicológica, médica y social (este último aspecto relacionado con el hecho de que la sociedad no sabe dar respuesta a un cambio de las posturas sobre la sexualidad, culturalmente establecidas).

Para todos los transexuales la dignidad humana y el derecho al libre desarrollo de la personalidad (recogidos en la Constitución Española) deben abarcar el derecho a vivir de acuerdo con la identidad de género.

Dentro de la transexualidad existen diferentes manifestaciones: por un lado aquellas personas que se someten a una cirugía de genitales y por otra las que deciden no hacerlo, pero ambas se relacionan y viven de acuerdo con el sexo biológico contrario al de su nacimiento. Estas diferentes manifestaciones son igual de importantes, y tan transexual es una como otra. A los transexuales que no se han sometido a la cirugía de genitales también se los define como *transgénicos*, porque en realidad no han cambiado el sexo sino el género.

## **2.- Introducción histórico-cultural**

La transexualidad se ha dado en innumerables culturas y épocas de la humanidad, es por tanto un hecho universal e histórico.

A continuación exponemos diversos ejemplos:

### **a) Antes de la primera operación de cambio de sexo.**

#### **- Cultos antiguos.**

- \* Culto a Cibeles.
- \* Culto a Diana de Efeso. Fue profesado por los Megalozobyes, que eran un grupo de eunucos, y por los Galos en Hierápolis, Siria y Atargatis.

### **- Era cristiana.**

\* La secta de los Palestianos (siglo III), los cuales seguían al pie de la letra la prescripción de Cristo de que "si uno de tus miembros te escandaliza arráncatelo". Realmente la castración voluntaria en la historia de la cristiandad tuvo adeptos, especialmente en la iglesia de oriente, como los casos siguientes:

- Los patriarcas de Constantinopla.
- Las sectas de los Skoptzy, creadas en algunas metrópolis de Rusia.

### **- Personajes históricos.**

- \* La Reina Cristina de Suecia.
- \* Juana de Arco.
- \* Jaime I de Inglaterra.
- \* Edward Hyde y lord Carnbury (Gobernadores de New York y New Jersey).
- \* El noble Chevalier D'Eon, etc.

### **- Comunidades.**

- \* Los barbaches (indios americanos).
- \* Los Xamith, en Omán.
- \* Los Katoi, en Tailandia.
- \* La secta Vallabha, en la India.
- \* Los Nandi, en Kenia.
- \* Los Dinka y Nuer, en Sudán.
- \* Los Konzo y Amhara, en Etiopía.
- \* Los dioses de los Ahomey, en Africa Occidental, etc.

### **- Casos más recientes.**

- \* Sophia Hewing, se sometió a una extirpación de genitales en 1882, a causa de la que falleció posteriormente.
- \* Lilly Elve, pintor danés que también se realizó una extirpación de genitales, en 1933.
- \* Cristine Georgensen. Era un trabajador de laboratorio químico el cual visitó al Doctor Cristian Hansburguer en 1950, a quien aseguró encontrarse deprimido y sin ganas de vivir y haber estado administrándose estrógenos durante una temporada. El doctor aumentó la dosis de estrógeno consiguiendo feminizar el cuerpo y la voz, así como la pérdida de vello (el resto fue eliminado por electrólisis). Dado el conocimiento de la época, fue diagnosticada como una "genuina travesti" para diferenciarla del "travestismo fetichista" u obsesión neurótica por la ropa, y del "travestismo homosexual" o actitud pasiva del hombre en el acto sexual. Insatisfecha con su situación, Cristine pidió que le fuera practicada una castración, que en 1952 fue completada con una amputación del pene. El resto de su vida vivió como una mujer más en la sociedad, aun con la limitación de carecer de vulva. Su caso tuvo enorme repercusión y animó a otras personas a seguir sus pasos. Todo este proceso pudo realizarse de una forma legal, gracias a que en Dinamarca existía una ley que permitía la castración en los casos extremos de neurosis.

Como se ve existen numerosos casos en la historia de la mayoría de las culturas. Cabe destacar que entre estos casos había transexuales (aun sin la posibilidad de cambio de sexo), los cuales podrían quedar englobados en el término transgenerismo, pues cambiaban su género pero no su sexo; y también había travestidos, los cuales sólo cambiaban de papeles ocasionalmente.

### **b) Después de la primera operación de cambio de sexo.**

El progreso en el conocimiento del funcionamiento de las hormonas sexuales y de las técnicas quirúrgicas se plasmaron en la técnica desarrollada por el Doctor Georges Buron, que desde los años cincuenta introdujo en su clínica de Casa Blanca. Esta técnica consiste en la extirpación del pene y testículos y la construcción de una neovagina aprovechando el tejido y terminaciones nerviosas del pene, a fin de conservar la capacidad orgásmica.

El desarrollo de la transexualidad fue enorme, principalmente en EE UU y en el Reino Unido. En EE UU destacó el caso de Virginia Prins, hija de un médico californiano, la cual fue encarcelada varias veces por el hecho de vestirse con ropas de mujer, ya que era ilegal hacerlo. Virginia fue creando por todo el país clubes de travestis y de transexuales, consiguiendo en algunos casos el cambio de sexo con cargo a la Seguridad Social, aunque ella nunca quiso operarse.

En España los primeros transexuales que se atrevieron a mostrar su realidad públicamente fueron detenidos aplicándoseles la ley de vagos y maleantes y mandándolos a la cárcel según su sexo legal, con las consiguientes vejaciones sexuales y sufrimientos psicológicos (actualmente todavía se sigue este criterio de enviar a la cárcel de hombres a las mujeres transexuales y a la de mujeres a los hombres transexuales, en tanto no cambien de sexo o efectos legales).

Al inicio de la democracia española se continuaba persiguiendo a los transexuales, no sólo por su condición en sí, sino además en el caso de las mujeres transexuales por ejercer la prostitución, hecho frecuente en este grupo aun hoy día debido a la práctica imposibilidad de encontrar otro tipo de trabajo, dada la gran discriminación social que sufrimos. Por ello en 1982 Rogelio Borrás, senador socialista por Ciudad Real, pidió explicaciones al Gobierno por estas detenciones masivas injustificadas.

En 1983 se despenalizó el cambio de sexo en España.

### **3.- Aspectos sociales, jurídicos y psicológicos**

#### **- Situación social y jurídica en Europa.**

Hay que destacar la resolución que el Parlamento Europeo dictó en 1989 sobre la discriminación de los transexuales, la cual supone el reconocimiento a nivel interestatal de la transexualidad como una condición digna de todo respeto y que debe ser tratada con seriedad y dedicación por parte de los Estados miembros, así como la no justificación y rechazo de toda discriminación a los transexuales por parte de los Estados y de las personas, afirmando que esta discriminación existe y que los Estados miembros deben establecer medidas para acabar con la misma.

Dicha Resolución pide a los Estados miembros que adopten, entre otras, las siguientes medidas:

\* Que los costes del tratamiento psicológico, endocrinológico, quirúrgico, plástico-quirúrgico y estético corran a cargo de la Seguridad Social.

\* Prestaciones sociales a los transexuales que, inmerecidamente hayan perdido su trabajo o su vivienda por razón de su adaptación sexual.

\* Preparación de un documento de identidad transexual durante el cambio.

\* Inclusión de la persecución por motivo de transexualidad en el derecho de asilo.

\* Que adopten medidas especiales para favorecer el trabajo de los transexuales, etc.

En algunos Estados el cambio de sexo ya está incluido en la Seguridad Social, como Holanda y Dinamarca, y parte de los gastos son costeados en Inglaterra y Alemania.

La tasa de desempleo durante el periodo de adaptación del transexual se sitúa entre el 60% y 80%, aunque en España es del 90%.

Incluso en los países más liberales, la aceptación de un cambio de sexo deja mucho que desear. La opinión pública es aún más reservada allí donde no hay acuerdo en los círculos médicos sobre la conveniencia de la operación.

Alemania, Dinamarca, Italia y los Países Bajos han introducido una legislación dedicada específicamente a los transexuales, aunque en ninguno de los Estados miembros existe una ley especial que los proteja contra la discriminación.

### **- Situación social y jurídica en España.**

En 1983 se despenalizó la operación de cambio de sexo. En 1987 el Tribunal Supremo reconoció el derecho de un transexual a cambiar de sexo, creando así jurisprudencia. Esta sentencia considera que el género prevalece sobre el sexo. No obstante, a diferencia de otros países de la Unión Europea, no existe una normativa que regule este derecho, y los transexuales siguen conservando el sexo que tenían al nacer a efectos legales.

Una vez operado el transexual, puede solicitar documentos con nuevo nombre y sexo. Lo cual se producirá tras una sentencia judicial estimatoria, que no obstante plantea problemas pues, al no existir una ley que regule el cambio de sexo tal estimación depende de la arbitrariedad del juez. Si se estima dicha solicitud se realizará una anotación en la partida de nacimiento, lo cual no supone el cambio de la misma, conservándose siempre el original en el Registro Civil. En muchos casos estas sentencias estimatorias son recurridas por los fiscales, siendo necesario llegar al Tribunal Supremo, con la consiguiente tardanza, aunque las fiscalías de Barcelona, Valencia y Madrid han decidido apoyar el cambio de sexo.

Aun siguen sin resolverse problemas como la pensión de viudedad, la adopción, etc., ya que el Tribunal Supremo, aunque reconozca el cambio de sexo en el Registro Civil, considera que la nueva persona es una "ficción de hembra", en el caso de las mujeres transexuales, y "ficción de macho" en el caso opuesto.

En 1993, a petición de nuestra asociación, se nos denegó la inclusión del cambio de sexo en la Seguridad Social sin aportarnos explicación alguna del hecho, quedando únicamente incluidos los casos de intersexualidad patológica. Por último debemos comentar el hecho de que la discriminación social que sufrimos por la mayor parte de la sociedad, aunque muchas veces sea suave, trae consigo consecuencias más graves, como los asesinatos de Sonia por un grupo de skinheads en Barcelona, y de Joana y Carmen en Madrid.

### **- Aspectos psicológicos de la transexualidad.**

Los problemas de los transexuales surgen desde la infancia, con la represión de su desarrollo emocional, ejercida normalmente por sus familias y resto de la sociedad. De esta forma la persona transexual vive sometida a una constante y tremenda presión social, lo cual, unido al habitual sufrimiento por sentirse encerrado en un cuerpo que no le corresponde, afecta en mayor o menor grado a su desarrollo y personalidad. Diversas fuentes describen a la persona transexual como introvertida y con tendencias autodestructivas, aunque no obstante no se puede establecer un tipo concreto de personalidad.

Asimismo hay que añadir la gran discriminación laboral, que conlleva en el caso de las mujeres transexuales a ejercer la prostitución como prácticamente la única salida laboral, lo cual a menudo trae consigo graves daños a la persona del transexual que no desea este trabajo, tales como la adicción a las drogas.